## **LEY DE 14 DE SETIEMBRE DE 1855**

## JORJE CÓRDOVA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POLICIA.— Ley de 14 de Setiembre de 1855.

## Se crea en el canton de Orihuela.

- **ARTÍCULO 1.—** Se crea una Policía permanente en el cantón de Orihuela, provincia de Cliza, con un Intendente, dos comisarios subalternos i seis jendarmas, sujetos en el desempeño de sus funciones a las leyes i reglamentos del ramo.
- **ARTÍCULO 2.—** Estos empleados estarán subordinados a la autoridad del Gobernador; i a la del Intendente el Correjidor del Cantón a excepcion de la parte económica de sus atribuciones.
- **ARTÍCULO 3.—** Los empleados que crea esta lei, serán un Jefe i dos subalternos del ejercito i seis inválidos en cuartel; todos ellos con el sueldo que les esta asignado.